

PROGRAMA DE CURSO
TERAPIA OCUPACIONAL Y ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN III

Validación Programa		
Enviado por: Sandra Sara Mella Díaz	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 18-01-2024 11:04:47
Validado por: Constanza De los Angeles Briceño Ribot	Cargo: Directora de Escuela	Fecha validación: 15-03-2024 17:46:37

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Terapia Ocupacional y Ciencia de la Ocupación	
Código del Curso: TO03019	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Especializada
Créditos: 9	Periodo: Primer Semestre año 2024
Horas Presenciales: 135	Horas No Presenciales: 108
Requisitos: TO01021608013	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Sandra Sara Mella Díaz	Profesor Encargado (1)
Óscar Ignacio Hernández Lanas	Profesor Coordinador (1)



Propósito Formativo

Curso del dominio profesional que permite a las y los estudiantes comprender y dimensionar estrategias de intervención de Terapia Ocupacional en niños y adolescentes, desde la perspectiva de la inclusión social enfatizando en las disfunciones o necesidades del ámbito educativo. Se propone dar continuidad a la aplicación del razonamiento profesional para el proceso de intervención, dando énfasis en la formulación de objetivos desde diversas perspectivas y la adquisición de herramientas para la identificación y evaluación de necesidades y la planificación de estrategias de intervención. Además este curso contribuye a la línea curricular de Terapia Ocupacional y a los cursos de Terapia Ocupacional y Estrategias de Intervención y de Prácticas Integradas.

Competencia

Dominio: Profesional

Se refiere al desempeño profesional basado en la perspectiva de la ocupación, en el ámbito de la salud, la calidad de vida y bienestar psicosocial, promoviendo la autonomía, la participación social y los derechos de las personas, grupos y comunidades. Realizando acciones en los diferentes niveles de intervención, para promover el bienestar ocupacional, prevenir la situación de discapacidad y vulnerabilidad, diagnosticar e intervenir el desempeño ocupacional y favorecer procesos de inclusión.

Competencia: Competencia 2

Realizar el diagnóstico ocupacional de las personas, grupos y/o comunidades, a lo largo del ciclo vital y en variados contextos de desempeño, promoviendo principios de autonomía, participación social y derecho.

SubCompetencia: Subcompetencia 2.1

Organizando los conceptos fundamentales involucrados en la disciplina, para el diagnóstico ocupacional de personas, grupos y comunidades a lo largo del ciclo vital, en diversos contextos de desempeño.

SubCompetencia: Subcompetencia 2.2

Aplicando estrategias y técnicas de evaluación para el diagnóstico ocupacional de las personas, grupos y comunidades, a lo largo del ciclo vital, en diversos contextos de desempeño.

SubCompetencia: Subcompetencia 2.3

Sintetizando la información obtenida del proceso de evaluación y diagnóstico ocupacional para generar un programa basado en la ocupación de las personas, grupos y comunidades a lo largo del ciclo vital, en diversos contextos de desempeño.

Competencia: Competencia 3

Formular programas de terapia ocupacional en los diferentes niveles de intervención, basados en los fundamentos y saberes disciplinares promoviendo los principios de la autonomía, la participación social y los derechos de las personas, grupos y comunidades.

SubCompetencia: Subcompetencia 3.1

Seleccionando modelos y marcos teóricos coherentes a los fundamentos y saberes disciplinares, para formular programas de terapia ocupacional en los diferentes niveles de intervención.

SubCompetencia: Subcompetencia 3.2

Formulando objetivos realistas, coherentes a las necesidades observadas y los contextos de



Competencia

intervención, consensuando con las personas en la formulación de programas de terapia ocupacional en los diferentes niveles de intervención.

SubCompetencia: Subcompetencia 3.3

Planificando estrategias, métodos y técnicas de intervención (definir), para la formulación de programas de terapia ocupacional en los diferentes niveles de intervención.

Resultados de aprendizaje

RA1. Identifica, desde la perspectiva del rol profesional, estrategias de intervención para la inclusión educativa de niños, niñas y adolescentes en situación de discapacidad y/o en situación de vulnerabilidad, especialmente en ámbitos relacionados con el desarrollo psicomotor, actividades de la vida diaria, ayudas técnicas, tecnologías Asistivas y desarrollo de competencias y habilidades para la inclusión educativa.

RA2. Evalúa el desarrollo psicomotor de niños, niñas y adolescentes, analizando aquellas áreas que interfieren con el desempeño ocupacional, especialmente en el ámbito educativo.

RA3. Comprende problemáticas del desempeño ocupacional asociadas a las actividades de la vida diaria en niños, niñas y adolescentes en situación de discapacidad, estableciendo métodos y estrategias de intervención que sean coherente a las necesidades evaluadas desde un ámbito educativo.

RA4. Identifica las Ayudas Técnicas y Tecnologías Asistivas necesarias para que niños, niñas y adolescentes en situación de discapacidad logren un desempeño ocupacional autónomo en el ámbito educativo.

RA5. Diseña estrategias de intervención en problemáticas de niños, niñas y adolescentes en el ámbito educativo, relacionándolas con el desempeño ocupacional, el aprendizaje y la participación.

Unidades

Unidad 1: Desarrollo psicomotor e Intervención de Terapia Ocupacional

Encargado: Karla Aracelli Squicciarini Toro

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1. Comprende el desarrollo psicomotor típico de niños y niñas desde la gestación hasta la etapa escolar. 2. Comprende la problemática del desempeño ocupacional asociada a los trastornos del desarrollo psicomotor de niñas y niños en edad preescolar y escolar. 3. Discrimina áreas y/o habilidades evaluadas por instrumentos de desarrollo psicomotor, relevantes para TO en el ámbito educativo 4. Evalúa el desarrollo psicomotor de niñas y niños en edad preescolar y escolar a través de casos simulados. 5. Sugiere al usuario/ay su familia, juegos y actividades para promover el desarrollo psicomotor, acorde a los resultados de evaluación en casos simulados.	• Participa en clases presenciales • Revisa la bibliografía sugerida para la unidad y los ppt de las clases. • Analiza situaciones de casos simulados a través de ejercicios para establecer edad cronológica y de desarrollo, aplicar criterios de aprobación de pruebas estandarizadas, calcular puntaje bruto, estandarizado y perfil de desarrollo. • Resuelve dudas y comenta los contenidos durante el desarrollo de clases. • Confecciona en grupo un informe de evaluación de caso simulado y lo envía a través de tareas de U-Cursos. • Recibe retroalimentación de los docentes a las actividades evaluadas formativamente.



Unidades	
Unidad 2: Actividades de la vida diaria y terapia ocupacional	
Encargado: Óscar Ignacio Hernández Lanas	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1. Identifica las dimensiones y clasificaciones de las Actividades de la Vida Diaria (AVD) en niños, niñas y adolescentes. 2. Comprende la problemática del desempeño ocupacional de las AVD asociada a los trastornos en habilidades de desempeño. 3. Conoce instrumentos de evaluación de AVD para ser aplicados a niños, niñas y adolescentes con discapacidad. 4. Diseña estrategias de intervención utilizando métodos y estrategias enfocadas en actividades de la vida diaria que pueden ser aplicados a niños, niñas y adolescentes con discapacidad.	• Asiste a clases presenciales. • Revisa bibliografía sugerida para la unidad y los ppt de las clases. • Resuelve dudas y comenta los contenidos en clases presenciales. • Discute grupalmente una propuesta de evaluación e intervención. • Reflexiona sobre el quehacer profesional.
Unidad 3: Tecnologías Asistivas y Terapia Ocupacional	
Encargado: Óscar Ignacio Hernández Lanas	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1. Identifica las dimensiones y clasificaciones de las Ayudas Técnicas y Tecnologías Asistivas (TA) en niños, niñas y adolescentes con discapacidad. 2. Comprende la utilización de Ayudas Técnicas y Tecnología Asistiva como estrategia de intervención en educación y en actividades de la vida diaria. 3. Comprende el proceso de prescripción de Ayudas Técnicas y Tecnología Asistiva según normativa nacional.	• Asiste a clases presenciales. • Revisa bibliografía sugerida para la unidad y los ppt de las clases. • Discute grupalmente una propuesta de evaluación e intervención. • Reflexión del quehacer profesional. • Llena el formulario de prescripción de Ayudas Técnicas y Tecnología Asistiva.
Unidad 4: Educación Inclusiva y Terapia Ocupacional	
Encargado:	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1. Comprende el rol del Terapeuta Ocupacional en Inclusión Educativa. 2. Identifica aspectos conceptuales, que fundamentan el desarrollo de competencias en el ámbito educativo. 3. Propone estrategias de intervención en la	• Propone en equipos de trabajo la discusión y reflexión de estrategias de intervención en casos simulados. • Diseña propuestas para fomentar la inclusión escolar de niños o niñas con obstáculos en el desempeño escolar.



Unidades	
inclusión educativa de niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad o discapacidad.	• Asiste a clase y revisa bibliografía asociada a la unidad.



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Estudio de caso	Evaluación 4.2.Aproximaciones a la intervención en inclusión Educativa.	15.00 %	Unidad 4
Trabajo escrito	Evaluación 3.1:Trabajo de resolución de un caso. Aplicación de estrategias de intervención basadas en tecnologías en niños, niñas y adolescentes con discapacidad	20.00 %	Unidad 3
Trabajo escrito	Evaluación 2.1: Trabajo de resolución de un caso. Evaluación e Intervención de las AVD en niños, niñas y adolescentes con discapacidad	20.00 %	Unidad 2
Evaluación de desempeño clínico	Evaluación 1.1: Prueba Teórica: Desarrollo psicomotor. universitario. Video de Aplicación Test TADI.	10.00 %	Unidad 1
Prueba teórica o certamen	Desarrollo psicomotor	10.00 %	Unidad 1
Presentación individual o grupal	Evaluación 4.1 Diseño en clase de una propuesta para favorecer las competencias para la educación inclusiva (Evaluación Grupal).	15.00 %	Unidad 4
Trabajo escrito	Evaluación 1.3: Elaboración grupal de Informe de niña/o evaluada/o con Test TADI. Contiene análisis de resultados y conjunto de sugerencias con un abordaje terapéutico y promoción del desarrollo.	10.00 %	Unidad 1



Suma (para nota presentación examen:)	100.00%
---------------------------------------	---------



Bibliografías	
Bibliografía Obligatoria	
- Papalia, D. E., Wendkos Old, S. , 2009 , Psicología (Para Bachillerato) , Mc Graw Hill. , Español	
- Moruno, P; Romero, D. , 2006 , Actividades de la Vida Diaria , 1 , Masson , Español	
- Crepau, Cohn, Schell. , 2005 , Willard & Spackman Terapia Ocupacional , 10 , Médica Panamericana , Español	
- Lissi, M. R., Zuzulich, M. S., Salinas, M., Achiardi, C., Hojas, A. M. & Vásquez, A. , 2013 , En el camino hacia la educación superior inclusiva en Chile , 1 , Editorial UC , Español , 118	
- Céspedes, A , 2013 , Camino a la escuela inclusiva: Trastornos del desarrollo desde las neurociencias aplicadas a la educación , 1 , Fundación Mirame , Español , 312 , http://idehpucp.pucp.edu.pe/wp-content/uploads/2013/06/Chile-Camino-a-la-escuela-inclusiva.pdf	
- Hernández Lanús, O. , 2013 , Tecnología asistiva: Propuesta de terapia ocupacional para aumentar el desempeño ocupacional de un usuario con parálisis cerebral , Revista Chilena de Terapia Ocupacional , 13 , DOI: 10.5354/0719-5346.2014.30213 , Español , https://revistaterapiaocupacional.uchile.cl/index.php/RTO/article/view/30213	
Bibliografía Complementaria	
- Álvarez, A. , 2003 , Guía metodológica de ayudas y adaptaciones terapia ocupacional Teletón-Chile 2003 , 2003 , Teletón, Chile , Español ,	
- Polonio, B., Ortega, C., Moldes, V. , 2008 , Terapia Ocupacional en la Infancia: Teoría y Práctica , Médica Panamericana. , Español ,	
- Case-Smith, J. , 2005 , Occupational Therapy for Children , 5 , Elsevier. , Español ,	
- Sociedad de pro ayuda al niño lisiado , 2006 , Enfermedades Invalidantes de la infancia. Enfoque integral de rehabilitación. Volumen II. , IVROS Impresiones , 1 , Español ,	
- Servicio Nacional de la Discapacidad SENADIS , 2012 , Manual de fabricación de ayudas técnicas y asistencias tecnológicas a bajo costo. , 2 , Gobierno de Chile Edición Propia. , Español , , www.senadis.cl/descarga/i/223/documento	

Plan de Mejoras

En el transcurso del semestre, se llevará a cabo una coordinación efectiva con el propósito de distribuir las evaluaciones de manera equitativa. Cabe resaltar que, a pesar de dicha planificación, en algunas evaluaciones existirán intervalos temporales más reducidos entre sí.

La gestión se centrará en terminar los contenidos de la clase en los parámetros horarios predefinidos. Se promoverá la estructuración ordenada de las unidades temáticas, propiciando así una progresión coherente y eficiente en el desarrollo del programa.

Adicionalmente, se propiciará la contemplación de la tutoría en situaciones imprevistas que puedan surgir durante la ejecución de trabajos prácticos, con el fin de brindar apoyo y orientación a los participantes.

Se insistirá en la relación de los contenidos con la intervención profesional de diversos casos.

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.
Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:
Solamente se tendrán 10 actividades obligatorias.
Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:
Las actividades obligatorias serán recuperadas de acuerdo a lo que determine cada coordinador de unidad, estas pueden ser de la misma forma o ser realizadas en forma oral.
Otros requisitos de aprobación:
Promedio de las cuatro unidades 4.0
Condiciones adicionales para eximirse:
Curso no posee examen.

ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(*).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.94 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.44, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.



Requisitos de aprobación.

(*) la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresadas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.

Normas de asistencia a actividad curriculares.

Para el caso de actividades curriculares cuya asistencia sea considerada como obligatoria por la Escuela respectiva, el o la estudiante deberá justificar su inasistencia de acuerdo al procedimiento establecido.

Cada programa de curso -y según su naturaleza y condiciones de ejecución- podrá considerar un porcentaje y número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias, excluyendo actividades calificadas. Este porcentaje no debe superar el 20% del total de actividades obligatorias programadas.

Las actividades de recuperación, deberán ser fijadas y llevadas a cabo en forma previa al examen del curso. Cada estudiante tendrá derecho a presentarse al examen sólo si ha recuperado las inasistencias. En el caso de cursos que no contemplen examen, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.

PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN:

1. En el caso de inasistencias a actividades obligatorias, incluidas las de evaluación definidas en cada programa de curso, el o la estudiante debe avisar su inasistencia al PEC, dentro de las 24 horas siguientes por correo electrónico institucional.
2. Además, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto en el [Portal de Estudiantes](#), el o la estudiante debe presentar la justificación de inasistencia por escrito con sus respectivos respaldos, a modo de ejemplo: certificado médico comprobable, informe de SEMDA., causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil; en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia.
3. La Escuela o quién esta designe deberá resolver la solicitud, informando a el o la PEC a la brevedad posible a fin de reprogramar la actividad si correspondiese.

Si el estudiante usa documentación adulterada o falsa para justificar sus inasistencias, deberá ser sometido a los procesos y sanciones establecidos en el Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria.

Para el caso de que la inasistencia se produjera por fallecimiento de un familiar directo: padres, hermanos, hijos, cónyuge o conviviente civil, entre otros; los estudiantes tendrán derecho a 5 días hábiles de inasistencia justificada, y podrá acceder a instancias de recuperación de actividades que corresponda.

Normas de asistencia a actividad curriculares.

RECUPERACIÓN DE ACTIVIDADES:

Si el o la estudiante realiza la justificación de la inasistencia de acuerdo a los mecanismos y plazos estipulados, la actividad de evaluación debe ser recuperada de acuerdo a lo establecido en el programa, resguardando las condiciones equivalentes a las definidas para la evaluación originalmente programadas.

Si una inasistencia justificada es posteriormente recuperada íntegramente de acuerdo a los criterios del artículo tercero anterior, dicha inasistencia desaparece para efectos del cómputo del porcentaje de inasistencia. Cualquier inasistencia a actividades obligatorias que superen el porcentaje establecido en programa que no sea justificada implica reprobación del curso.

SOBREPASO DE MÁXIMO DE INASISTENCIAS PERMITIDAS:

Si un o una estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido y, analizados los antecedentes por su PEC, y/o el Consejo de Escuela, se considera que las inasistencias están debidamente fundadas, el o la estudiante no reprobará el curso, quedando en el registro académico en estado de Eliminado(a) del curso ("E") y reflejado en el Acta de Calificación Final del curso. Esto implicará que él o la estudiante deberá cursar la asignatura o actividad académica en un semestre próximo, en su totalidad, en la primera oportunidad que la Escuela le indique.

Si el o la estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido, y no aporta fundamentos y causa que justifiquen el volumen de inasistencias, el o la estudiante reprobará el curso.

Si el o la estudiante, habiendo justificado sus inasistencias adecuadamente, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, y analizados los antecedentes el Consejo de Escuela, el PEC podrá dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad.

Cualquier situación no contemplada en esta Norma de Regulación de la Asistencia, debe ser evaluada en los Consejos de Escuela considerando las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.

Estas normativas están establecidas en resolución que fija las Normas de Asistencia a Actividades Curriculares de las Carreras de Pregrado que Imparte la Facultad de Medicina (Exenta N°111 del 26 de enero de 2024) y vigente actualmente.

Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.